



## **AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY**

**ACTA 03/2017**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)**

**SRS. CONCEJALES:**

**D. Donato Morena Alcaide (GMPP)**  
**D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)**  
**D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)**  
**D. Óscar Calvo Molina (GMPP)**  
**D<sup>a</sup>. Amparo Flox Flox (GMP SOE)**  
**D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE)**  
**D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMM)**  
**D. Fernando Caballero Ciudad (GMM)**

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**D. Juan Carlos García Sánchez**

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas y treinta minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-**

Se presenta para su aprobación el borrador de acta de pleno ordinario 2/2017 de 30 de marzo.





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno Corporativo, preguntándose si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por doña Amparo Flox Flox, en calidad de portavoz del Grupo Socialista, se indica que en su manifestación al respecto de la gestión de la Oficina de Turismo, ella indico la figura de técnico de turismo y no de agente de turismo.

Se acuerda aprobar el borrador de acta citado por unanimidad de los corporativos presentes con la corrección indicada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **2º.- (PL009/17) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de las reuniones anteriores efectuadas al efecto de poder acordar las finalidades de parte del remanente líquido de tesorería para gastos generales.

La Presidencia cede la palabra a don Óscar Calvo Molina que procede a dar detalle de las inversiones acordadas con el siguiente desglose:

- Plan Local de Empleo Juvenil:	22.500,00 euros.
- Plan Local de Emergencia Laboral:	5.000,00 euros.
- Reparación y mejora de caminos:	9.000,00 euros.
- Suministro materiales:	9.900,00 euros.
- Mejora alumbrado público:	9.600,00 euros.

Se plantea un debate entre los presentes sobre el detalle de los gastos previstos y antedichos.

Don Óscar Calvo Molina indica los motivos que han llevado a los cambios de cuantías en determinadas inversiones y que se han consensuado entre los grupos municipales.

Se generaliza un debate sobre temas de interés municipal.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de 17 de abril de 2017.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, y por unanimidad de los miembros corporativos que conforman la mayoría absoluta, el Pleno acuerda, en base a las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito según el siguiente detalle:





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
APLICACIÓN	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	IMPORTE
165-62300	Mejora alumbrado público	87000	9.600,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
APLICACIÓN	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	IMPORTE
150-22199	Suministro materiales planes empleo	87000	9.900,00
2410-13100	Retribuciones Plan empleo Juvenil y emergencia laboral	87000	20.000,00
2410-16000	Seguridad Social	87000	7.500,00
432-21000	Reposición caminos	87000	9.000,00
TOTAL			56.000,00

**SEGUNDO.-** El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO INTERVENTOR,

